

Bruselas, 26 de junio de 2018
(OR. en)

10505/18

AGRI 315
AGRIFIN 67
FIN 506

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones

Asunto:	Informe Especial n.º 10/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo: «El régimen de pago básico para agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda» - Conclusiones del Consejo (26 de junio de 2018)
---------	--

Se adjuntan, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el:

Informe especial n.º 10/2018: «El régimen de pago básico para agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda»

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3629 celebrada el 26 de junio de 2018.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO

sobre el Informe Especial n.º 10/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo, titulado:

«El régimen de pago básico para agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero tiene una repercusión limitada en la simplificación, la orientación y la convergencia de los niveles de ayuda»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. AGRADECE el Informe Especial n.º 10/2018 del Tribunal relativo al régimen de pago básico para agricultores, que evalúa la introducción del dicho régimen y la gestión de su aplicación por parte de la Comisión en función del marco jurídico de la UE y de los objetivos de la política agrícola común (PAC).
2. RECONOCE el importante papel de los pagos directos a la hora de proporcionar apoyo a la renta de los agricultores, remunerarles por la prestación de bienes públicos y servicios, apoyar la actividad agrícola en toda la UE y contribuir a la protección del medio ambiente y al desarrollo de las economías rurales.
3. TOMA NOTA de las conclusiones del Tribunal de que el régimen de pago básico para agricultores funciona desde el punto de vista operativo, pero existe margen para mejorar su repercusión en la simplificación.
4. RUEGA a la Comisión que tenga en cuenta las recomendaciones del Tribunal a la hora de aplicar el actual régimen de pago básico en relación con:
 - la aplicación de los controles clave de los organismos pagadores,
 - el papel de los organismos de certificación;
5. INSTA a la Comisión a que, con miras al próximo período de programación de la PAC, consiga simplificar de forma concreta la realización de pagos directos y asegurar la disponibilidad constante de regímenes de pago por superficie disociados (tales como el régimen de pago básico actual o el sistema de pago único por superficie) para todos los Estados miembros, incluso la opción de no emplear derechos al pago.